



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

Sucre, 19 de marzo de 2026

C.M.S. PIE N° 16/26

Doctor:

Enrique Leño Palenque.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



01100

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 31 de 19 de marzo de 2026, ha tomado conocimiento el Informe N° 10/26, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiero y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 16/26

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme al Artículo 17.1 y 30 y siguientes de la Ley Autonómica Municipal 434/2024, para que, en el plazo de 5 días, a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal de fiscalización, responda la pregunta y remita al Pleno del Órgano Deliberante, en cumplimiento al artículo 65, inc. k) de la ley 027/14 que establece las atribuciones de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa entre otras de "Recomendar y Fiscalizar el funcionamiento y aplicación de la ley de Administración y Control Gubernamental y los subsistemas". Lo siguiente:

Habiendo recibido la nota oficial del organismo de Participación y Control Social CITE: PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL N° 57/2026, en las que se remiten observaciones a la Rendición de Cuentas 2025, del Órgano Ejecutivo Municipal, sírvase el Alcalde Municipal de Sucre, responder a la siguiente:

Para que resuelva las observaciones generadas por la Instancia de Participación y Control Social y remitir las respuestas al Órgano Legislativo Municipal en el plazo dispuesto por la Ley 434/2024 en su artículo 17 numeral 1;

En la Nota CITE: PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL N° 57/2026:

a) Señale si:

- 1) ¿hubo Incumplimiento en el Sistema SITPRECO S2+?
- 2) ¿Se ha cumplido con el registro del calendario de actividades en el módulo de Rendición Pública de Cuentas (RPC) del sistema SITPRECO S2+ del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional?
- 3) ¿se ha cumplido la Resolución Ministerial N° 090/2024?

b) Manifieste si se ha publicado en la página oficial del Órgano Ejecutivo Municipal (<https://sucre.bo/>). La documentación referida a la Rendición de Cuentas de la Gestión 2025



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

Respecto al Pronunciamiento Nº 03/2026:

1. Señale si ¿se ha generado la documentación necesaria que sustente la remisión del INFORME FINAL DE EJECUCION FISICO Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO 2025 DEL G.A.M.S?
2. Manifieste si: ¿Se han remitido las carpetas de respaldo, comprobantes, informes técnicos y planillas que validen la veracidad de los datos expuestos, a la instancia municipal de Participación y Control Social?
3. Manifieste si ¿en el proceso de construcción del INFORME FINAL DE EJECUCION FISICO Y FINANCIERA DEL POA Y PRESUPUESTO 2025 DEL G.A.M.S. fueron convocados los controles sociales del D-1 a las evaluaciones e informes mensuales, trimestrales de la sub Alcaldía del D-1.
4. Señale si ¿se ha convocado a los controles sociales del D-4 a las evaluaciones e informes mensuales, trimestrales de la sub Alcaldía del D-4.?

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

Abg. Edwin González Aparicio
PRÉSIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE